



DECRETO N° 0549

NEUQUÉN, 15 JUL 2021

VISTO:

El Decreto N° 0014/21 y el expediente OE N° 4570-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0014/21 se autorizó, para el ejercicio 2021, las contrataciones bajo la modalidad de contratos CUIT, cuyos servicios no solo han sido prestados satisfactoriamente, sino que también se han obtenido óptimos resultados;

Que a través del expediente indicado en el Visto, se tramita la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, en la Coordinación de Intendencia, de las personas que se consignan en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente decreto, a partir de la firma de la presente norma legal;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que ha tomado intervención la Dirección de Despacho y Asuntos Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que realizar al proyecto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

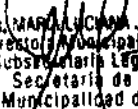
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZANSE Y APRUEBANSE, en la Coordinación de ----- Intendencia, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, de las personas que se indican en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente decreto, por los importes que expresamente se detallan en el mismo, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694, a partir de la firma del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Artículo 2°) FACÚLTASE al señor Secretario de Gobierno, a suscribir en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato de las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto, dependientes de la Coordinación de Intendencia.


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0549-21

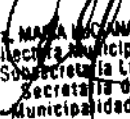
Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA


Dña. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
HURTADO

0549-21

ANEXO ÚNICO

COORDINACIÓN DE INTENDENCIA

CONTRATO DE SERVICIOS - CUIT

Luciana Del Carmen MILLA, D.N.I. N° 25.374.237
Importe Mensual Pesos Treinta Mil (\$ 30.000)

Nelson Fernando SANZ, D.N.I. N° 25.308.050
Importe Mensual Pesos Treinta Mil (\$ 30.000)

Dr. **LUCIANA JONAS AGUILAR**
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

